RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 2130/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 13/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE IRUÑA E ITAKYRY – PLURIANUAL 2023. ID Nº 418106.

Ciudad del Este, 06 de octubre 2022.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 13/2022, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE IRUÑA E ITYAKYRY – PLURIANUAL 2023. ID Nº 418106.** Solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento al Art. 9º del Decreto Nº 2992/19 "que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras, remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE IRUÑA E ITAKYRY – PLURIANUAL 2023. ID Nº 418106.**

Que, por Resolución Nº **1785/2022** G.A.P. de fecha 23 de agosto de 2022, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución NO 1784/2022 de fecha 23 de agosto se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 13/2022, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE IRUÑA E ITAKYRY – PLURIANUAL 2023. ID Nº 418106.**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el **el Abog. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, Ing. Israel Arevalos, Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidad, y por el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Lic. Clide Mereles,** realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas, Como así también en fecha 29 de septiembre Del 2022, siendo las 8:00 horas, se realiza el acto de apertura de sobres de ofertas según Acta la participación de la siguiente firma:

Ofertas Presentadas	**Precio total – IVA Incluido.**
ALMEGA CIA del Sr. Diego Armoa Mercado Britez con **RUC Nº 3858240-6,**	**1.488.823.251**

Que, La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VII – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la única firma que sigue en competencia, **ALMEGA CIA del Sr. Diego Armoa Mercado Britez** con **RUC Nº 3858240-6,** por ser la oferta más ventajosa en precio, la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece **art. 65º Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas oferentes en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
ALMEGA CIA	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la Especificación Técnica, se observa que la empresa seleccionada **cumple con las condiciones estipuladas** en **el P.B.C**, conforme a la evaluación realizada por el área afectada en su aspecto Técnico, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuya oferta sigue en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que se adecua a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en **el P.B.C**.

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el monto total cotizado se enmarca dentro *del precio referencial,* conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art. 1°- ADJUDICAR a la firma **ALMEGA CIA del Sr. Diego Armoa Mercado Britez** con **RUC N° 3858240-6,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 13/2022 – PAC N° 418106,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE IRUÑA E ITAKYRY – PLURIANUAL 2023. ID N° 418106,** ***por la suma de Gs. 1.488.823.251. (*****Guaraníes Un mil, cuatrocientos ochenta y ocho millones, ochocientos veintitrés mil, doscientos cincuenta y uno) – IVA incluido** ***conforme al siguiente detalle:***

EMPRESA:	**Obra:**	**Distrito:**	**MONTO TOTAL OFERTADO**
ALMEGA CIA del Sr. Diego Armoa Mercado Britez con RUC N° 3858240-6,	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE IRUÑA E ITAKYRY – PLURIANUAL 2023. ID N° 418106.**	**EN LOS DISTRITOS DE IRUÑA E ITAKYRY**	***1.488.823.251***

Art. 2° AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **Rubro 521 (F.30.OF.06, OF.11)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.022.** ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2023.-***

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Art. 3º ENCOMENDAR. Posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 07º - inc. i**) y recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná